



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 039-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MRCF/SDS/GDES/GM/MPMN, de la Residente; el Informe N° 0297-2025-SDS/GDES/GM/MPMN, del Sub Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 785-2025-GDES/GM/MPMN, del Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 033-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora; el Informe N° 810-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 0575-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 267-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 se encuentra establecida las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentran establecidas las modificaciones presupuestales al expediente técnico o documento equivalente, señala que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (invierte pe y otros) y considera 1) ampliaciones presupuestales (adicionales) y, 2) disminuciones presupuestales (deductivos);

Que, por su parte el artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, integrada por la Resolución de Alcaldía N° 026-2025-A/MPMN, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, el numeral 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; y, el numeral 14) aprobar las modificaciones durante la ejecución física de obras por administración directa [...];

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2020-GM-A/MPMN, de fecha 20-10-2020, se aprueba el Expediente Técnico presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social, correspondiente al Proyecto denominado “Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto – Departamento Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2472469, con las siguientes características: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 039-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de marzo del 2025.

Elaboración de Expediente Técnico: S/. 15,400.00 soles; Presupuesto de Expediente Técnico: S/. 3'413,221.87 soles; Costo Total: S/. 3'428,621.87 soles; Asignación Presupuestal 2020: S/. 700,000.00 soles; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendario) [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2021-GM-A/MPMN, de fecha 12-10-2021, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01, no sustancial, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos por menos metrados [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2022-GM/A/MPMN, de fecha 13-09-2022, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 02, sustancial con incremento de presupuesto por S/. 620,332.13 soles, por menores metrados, partidas nuevas y mayores metrados; y la Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2023-GM-A/MPMN, de fecha 05-04-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 60 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2023-GM/A/MPMN, de fecha 08-06-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 175 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2023-GM/A/MPMN, de fecha 08-06-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 03, sustancial con incremento de presupuesto por mayores metrados, menores metrados y partidas nuevas, por el monto de S/. 789,900.84 soles [...]; y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 361-2023-GM/A/MPMN, de fecha 30-11-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, por 15 días calendario [...];

Que, con Informe N° 001-2025-MRCF/SDS/GDES/GM/MPMN, con fecha 20-02-2025, la Residente del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, presenta el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 04, no sustancial, sin incremento presupuestal, por menores metrados y deductivos; al respecto, en su conclusión señala que, la modificación presupuestal, permitirá ajustar los costos de manera precisa, reflejando fielmente lo ejecutado y optimizando los recursos, con el objetivo de alcanzar una ejecución del 100% en las partidas por componente de proyecto, mediante el Formato N° 9 - Registro de Cierre de Inversiones; en consecuencia, solicita la aprobación de la Inspectora, siendo elevado a dicho despacho mediante Informe N° 785-2025-GDES/GM/MPMN, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico Social;

Que, con Informe N° 033-2025-JMZDR/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 25-02-2025, la Inspectora del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, en su conclusión 4.2 señala que aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 04 (deductivos y menores metrados) por el monto de -S/. 64,047.87 soles; por lo tanto, se modifica el presupuesto del expediente a S/. 4'774,062.97 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 97/100 soles), opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 810-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Presupuesto Expediente Técnico Inicial Aprobado (a)	Modificación Presupuestal N° 01 (b)	Modificación Presupuestal N° 02 (c)	Modificación Presupuestal N° 03 (d)	Modificación Presupuestal N° 04 (e)	Presupuesto Total f=(a+b+c+d+e)
Gasto de Elaboración de Expediente Técnico						
Costo Directo	2'849,100.06	0.00	517,805.78	680,949.00	-64,047.87	4,656.00
Gastos Generales	34,189.01	0.00	74,136.69	8173.88		3'983,806.97
Gastos de Supervisión	113,964.00	0.00	28,389.66	27,237.96	0.00	497,742.58
Gastos de Liquidación	22,792.80	0.00	0.00	0.00	0.00	169,591.62
Gastos de Administración	85,473.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,792.80
Presupuesto Total	3'413,221.87	0.00	620,332.13	789,900.84	-64,047.87	4'774,062.97

Que, con Informe N° 575-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03-03-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en su conclusión 3.1. que ha visto los actuados y opiniones técnicas favorables, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable para la Modificación Presupuestal N° 04, (deductivos y menores metrados) del proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 039-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de marzo del 2025.

Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Expediente Técnico Inicial	: 3'428,621.87
Presupuesto de Modificación Presupuestal N° 01 :	0.00
Presupuesto de Modificación Presupuestal N° 02 :	620,332.13
Presupuesto de Modificación Presupuestal N° 03 :	789,156.84
Presupuesto de Modificación Presupuestal N° 04 :	-64,047.87
Presupuesto total actualizado	: 4'774,062.97

Que, mediante Informe Legal N° 267-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 06-03-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en conclusión 4.1 que, es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 04, por (deductivos y menores metrados) del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, por -64,047.87 soles, modificándose el presupuesto total en S/. 4'774,062.97 soles, de conformidad al Informe N° 033-2025-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 575-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, integrada por la Resolución N° 026-2025-A/MPMN y la Resoluciones N° 043-2025-A/MPMN; y, el Informe Legal N° 267-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 575-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 810-2025-OSLO/GM/MPMN; y, el Informe N° 033-2025-JMZDR/IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04,** (por deductivos y menores metrados) del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2472469, por el monto de -S/. 64,047.87 soles, con un presupuesto total modificado de S/. 4'774,062.97 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos con 97/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Presupuesto Expediente Técnico Inicial Aprobado (a)	Modificación Presupuestal N° 01 (b)	Modificación Presupuestal N° 02 (c)	Modificación Presupuestal N° 03 (d)	Modificación Presupuestal N° 04 (e)	Presupuesto Total f=(a+b+c+d+e)
Gasto de Elaboración de Expediente Técnico						
Costo Directo	2'849,100.06	0.00	517,805.78	680,949.00		4,656.00
Gastos Generales	341,892.01	0.00	74,136.69	81,733.88	-64,047.87	3'983,806.97
Gastos de Supervision	113,964.00	0.00	28,389.66	27,237.96	0.00	497,742.58
Gastos de Liquidación	22,792.80	0.00	0.00	0.00	0.00	169,591.62
Gastos de Administración	85,473.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,792.80
Presupuesto Total	3'413,221.87	0.00	620,332.13	789,900.84	-64,047.87	4'774,062.97

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 039-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de marzo del 2025.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la Modificación Presupuestal N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas involucradas con la Modificación Presupuestal N° 07, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2472469.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA ACULAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JFA/GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GIP
SOP
GAJ
GPP
OSLO
SGOP
OTIE
Archivo